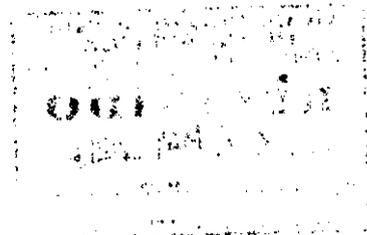




GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA



# Resolución Ejecutiva Regional Nº 158 - 2009 / GOB. REG. HVCA / PR

Huancavelica, 21 MAYO 2009

**VISTO:** El Informe Nº 022-2009 / GOB. REG. HVCA / GGR y Memorandum Nº 333-2009 / GOB. REG. HVCA / PR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR del 13 de noviembre del 2008, se aprobó la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de diciembre del 2007;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 130 / GOB. REG. HVCA / CR del 08 de enero del 2009, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP del Gobierno Regional Huancavelica, documento técnico-normativo de gestión institucional que contiene los cargos necesarios que la alta dirección ha previsto como necesarios para el normal funcionamiento en base a la nueva estructura organizacional;

Que, el Artículo 21º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, asimismo conforme lo señala el Artículo 12 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar; en tal sentido, conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley y a la propuesta efectuada por la Gerencia General Regional a través del Informe Nº 022-2009 / GOB. REG. HVCA / GGR, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive de acuerdo a los documentos de gestión vigente, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional Nro. 158-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 21 MAYO 2009

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la encargatura del Ing. **Lauro Octavio Vergara Guevara** en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2008/GOB.REG. HVCA/PR del 23 de octubre del 2008, por los fundamentos expuestos en la presente resolución

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que se indica:

**ORGANO ESTRUCTURADO**  
**CARGO CLASIFICADO**

**NOMBRES Y APELLIDOS**

**SUB GERENCIA DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES**

Sub Gerente de Transportes y Comunicaciones

Lic. Adm. **RÓMULO MATOS ARAUJO**

**ARTICULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Personal, Sub Gerencia de Transportes e interesados, de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
L. Federico Salas Guevara Schultz  
PRESIDENTE REGIONAL

